



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **01506** - 2014 - A/MPMN

Moquegua, **20 NOV. 2014**

VISTOS: El Informe N° 151-2014-YUQC/RO/SOP/GIP/GM/MPMN, Informe N° 4967-2014-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 152-2014-JDRL-IO-OSLO/MPMN, Informe N° 1947-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 3123-2014-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 046-2014-MAPC-SGPI-GPP/MPMN, Informe N° 663-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, Proveído N° 6821-2014-GPP/GM/MPMN, Informe N° 209-2014-GGP-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 1111-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Proveído N° 6855-2014-GPP/GM/MPMN, Informe N° 1849-2014-GAJ/GM/MPMN, sobre aprobación del Expediente Adicional N° 04 por Partidas Nuevas y Ampliación de Plazo N° 05 del Proyecto con Código SNIP N° 76102 "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**", y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma constitucional N° 28607, y en concordancia con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotor del desarrollo Local, con personería de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias;

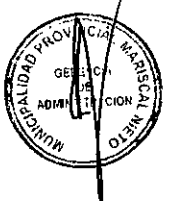
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0109-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 18 de Febrero del 2011, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP N° 76102 "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**" con un presupuesto de S/. 12'017,689.10 Nuevos Soles y un plazo de ejecución en 258 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00811-2012-A/MPMN, de fecha 23 de Julio del 2012, se aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 01 por mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivo N° 01 y Variación de Precios del Proyecto "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**" con Código SNIP N° 76102, por un monto adicional de S/. 5'174,376.06 (Cinco Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Seis con 06/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01176-2012-A/MPMN, de fecha 12 de Noviembre del 2012, se aprueba el Expediente de Ampliación Plazo N° 01 del proyecto "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**", con un plazo de ejecución por 322 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00368-2013-A/MPMN, de fecha 25 de Abril del 2013, se aprueba el Expediente de Ampliación Plazo N° 02 del Expediente Técnico con Código SNIP 76102 "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA**", con plazo de ejecución de 157 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00750-2013-A/MPMN, de fecha 03 de Julio del 2013, se aprueba el Expediente Adicional N° 02 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Diferencia de Precios y Deductivos; y Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto "**AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-**



MOQUEGUA", con Código SNIP N° 76102, con un presupuesto adicional de S/. 4'409,050.75 (Cuatro millones cuatrocientos nueve mil cincuenta con 75/100 nuevos soles) y un plazo adicional de 153 días calendario;

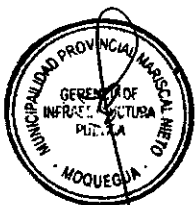
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00604-2014-A/MPMN, de fecha 11 de Junio del 2014, se aprueba el Expediente Adicional N° 03 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos; y, Ampliación Plazo N° 04 del Proyecto **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 76102, con un presupuesto adicional de S/. 480,571.50 (Cuatrocientos ochenta mil quinientos setenta y uno con 50/100 nuevos soles) y un plazo adicional 304 días calendarios;

Que, mediante Informe N° 151-2014-YUQC/RO/SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 03 de Noviembre del 2014, el Residente de Obra, Ing. Yony Ubaldo Quispe Calsin remite a la Sub Gerencia de Obras Publicas el expediente de Ampliación Presupuestal N° 04 y la Ampliación de Plazo N° 05 de la Obra **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, asimismo, comunica que las partidas nuevas enmarcadas en la ampliación presupuestal N° 04 son indispensables para lograr el funcionamiento del proyecto, y sugiere que sea derivado al Área de Supervisión de Obras;

Que, mediante Informe N° 152-2014-JDRL-IO-OSLO/MPMN, de fecha 05 de Noviembre del 2014, el Inspector de Obra, remite al (e) del Área de Supervisión de Obras opinión de conformidad al expediente de Ampliación Presupuestal N° 04 y Ampliación de Plazo N° 05 por 153 días calendarios de la Obra **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, y sugiere se continúe con el trámite para su aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1947-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN e Informe N° 3123-2014-OSLO/GM/MPMN, el (e) del Área de Supervisión de Obras y el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remiten la conformidad al Expediente de Ampliación Presupuestal N° 04 por un monto ascendente a S/. 568,283.50 nuevos soles y Ampliación de Plazo N° 05 por 153 días calendarios de la Obra **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**; con Código SNIP N° 76102, por encontrarse dentro de los parámetros de la "Directiva para la ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa", Item 7.11.1 Modificaciones Presupuestales y 7.11.2. Ampliaciones de Plazo, a Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 046-2014-MAPC-SGPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 11 de Noviembre del 2014, el Evaluador de Proyectos, emite Opinión Técnica al Expediente de Ampliación Presupuestal N° 04 por el monto adicional en ejecución de S/. 568,283.50 nuevos soles y Ampliación de Plazo N° 05 por 153 días calendario de la Obra **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**; concluyendo que la ampliación de plazo informada por la UE y aprobadas por OSLO no fue comunicadas oportunamente a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones (OPI); las modificaciones que se presentan en la fase de inversión como la Ampliación Presupuestal N° 04 y Ampliación de Plazo N° 05 constituyen modificaciones no sustanciales al PIP; el PIP presenta una variación porcentual respecto al PIP declarado viable y según el Artículo 27, numeral 27.1, literal b, de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, el PIP no supera el 20% del monto de inversión por el cual se otorgó la viabilidad, por lo que no requiere verificación de viabilidad, y, recomienda pasar un informe al Órgano de Control Institucional (OCI) para las acciones que correspondan sobre las metas ya ejecutadas, por cuanto la UE ha informado de las modificaciones luego de haberlas ejecutado y/o iniciado (artículo 27, numeral 27.6 de la Directiva SNIP Directiva N° 001-2011-EF/68.01 y su anexo SNIP 18); hacer el registro correspondiente en el Banco de Proyectos y continuar con el trámite correspondiente a la documentación presentada;



Que, mediante Informe N° 663-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 14 de Noviembre del 2014, el Sub Gerente de Programación e Inversiones, refiere que se hace necesario tramitar la opinión favorable por parte de la EPS Moquegua S.A. antes de ejecutar las modificaciones que se presente en la fase de ejecución, para que luego de culminado el PIP no presente observaciones para la transferencia por la entidad que se hará cargo de la operación y mantenimiento; según el análisis de las variaciones no sustanciales indicadas por la Unidad Ejecutora se concluye que el PIP sigue siendo socialmente rentable, por lo cual se procedió al registro de modificaciones ejecutadas sin evaluación en el Banco de Proyectos del SNIP;

Que, mediante Informe N° 1111-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 17 de Noviembre del 2014, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto que de acuerdo a la revisión del PIM 2014 y la demanda existente de obras inconclusas por falta de presupuesto, se concluye que no se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por el monto solicitado, por lo que estará sujeto a las Modificaciones Presupuestarias en el PIM 2014, y sugiere que se prosiga con el tramite respectivo para su aprobación del Adicional 04 y Ampliación de Plazo 05 por 153 días calendarios de la Obra **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN, se Aprueba la Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la misma que en su ítem 7.11.2 determina las causales en las que procede ampliación de plazo, estableciendo en su inciso "b" Ejecución de obras o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o Estudio Definitivo aprobado;

Que, además de ello, el mismo punto señala que solo será procedente cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de Ejecución del Proyecto, el Informe Técnico que presente el Residente de Obra deberá contener principalmente la justificación de la ampliación de plazo solicitada; de lo mencionado se tiene que efectivamente la principal justificación que tiene el Residente del Proyecto es la ejecución de partidas nuevas contempladas en el adicional 04 son indispensables para que el proyecto entre en funcionamiento en el tiempo más corto posible, con lo que cumple con la justificación correspondiente;

Que, el numeral 27.1 del Artículo 27 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, dispone: "Durante la Fase de inversión, un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP. Las variaciones que pueden ser registradas por el órgano que declaró la viabilidad o el que resulte competente sin que sea necesaria la verificación de dicha viabilidad, siempre que el PIP siga siendo socialmente rentable...";

Que, sobre la fecha en que se solicitó la ampliación de plazo por parte del Residente de Obra, se tiene que se realizó con fecha 03 de Noviembre del 2014, es decir 92 días después que culminó la ampliación de plazo N° 04 (31 de Julio del 2014), por consiguiente es procedente la aprobación solicitada en vías de regularización por haberse solicitado dicha ampliación fuera del plazo de ejecución de obra;

Por tanto, en uso de las atribuciones establecidas en el Inc. 6° del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y N° 27293, Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM-MPMN, que aprueba la Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR en Vías de regularización el Expediente Técnico Adicional N° 04 por Partidas Nuevas, y, Ampliación de plazo N° 05 del Proyecto con Código SNIP N° 76102 **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA,**



PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"; la Disponibilidad Presupuestal estará sujeta a las Modificaciones Presupuestarias en el PIM según Informe N° 1111-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, en merito a lo expuesto en la parte considerativa y conforme al Expediente, que cuenta con nueve (09) actuados, 01 Archivador, 01 File y 01 CD, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

| PROYECTO | "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" |
|---------------------------------|---|
| Presupuesto inicial | S/. 12'017,689.10 |
| Aprobación de expediente | Resolución de Alcaldía N° 0109-2011-A/MPMN 18-02-2011 |
| Ampliación Presupuestal N° 01 | Resolución de Alcaldía N° 00811-2012-A/MPMN 23-07-2012 |
| Ampliación de Plazo N° 01 | Resolución de Alcaldía N° 01176-2012-A/MPMN 12-11-2012 |
| Ampliación de Plazo N° 02 | Resolución de Alcaldía N° 00368-2013-A/MPMN 25-04-2013 |
| Ampliación de Plazo N° 03 | Resolución de Alcaldía N° 00750-2013-A/MPMN |
| Ampliación de Plazo N° 04 | Resolución de Alcaldía N° 00604-2014-A/MPMN 11-06-2014 |
| Ampliación Presupuestal N° 02 | Resolución de Alcaldía N° 00750-2013-A/MPMN |
| Ampliación de Presupuesto N° 01 | S/. 5'174,376.06 |
| Ampliación Presupuestal N° 02 | S/. 4'409,050.75 |
| Adicional N° 03 | S/. 480,571.50 |
| Plazo inicial | 258 días calendario |
| Ampliación de Plazo N° 01 | 322 días calendario |
| Ampliación de Plazo N° 02 | 157 días calendario |
| Ampliación de Plazo N° 03 | 153 días calendario |
| Ampliación de Plazo N° 04 | 304 días calendario |
| Ampliación de Plazo N° 05 | 153 días calendario |
| Plazo Reprogramado | 1347 días calendario |

RESUMEN DEL ADICIONAL N° 04

| | | |
|--------------------------|-----|-----------------------|
| Costo Directo | | S/. 465,806.14 |
| Dirección Técnica | 12% | S/. 55,896.74 |
| Gastos Administrativos | 4% | S/. 18,632.25 |
| Gastos de Supervisión | 4% | S/. 18,632.25 |
| Gastos de Liquidación | 2% | S/. 9,316.12 |
| Presupuesto Total | | S/. 568,283.50 |

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Ejecución del Expediente Adicional N° 04 por Partidas Nuevas, y, Ampliación de plazo N° 05 del Proyecto con Código SNIP N° 76102 "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA" por 153 días calendarios.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Goayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. GOAYLA-VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN
 C.c. Archivo

